

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37492 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la incoación del expediente de información pública de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones forzosas por las obras comprendidas en el proyecto 04.400-0245/2111 de restauración fluvial del río Guadiana en un tramo de la cuenca media a su paso por las localidades de Barbaño y Lobón (Badajoz).*

De acuerdo con el art. 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954 se somete a información pública la relación de afectados por las obras que se detallan a continuación.

Con fecha 16 de noviembre de 2022 el director general del Agua, por delegación del secretario de Estado de Medio Ambiente, autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a incoar el expediente de Información Pública del proyecto de restauración fluvial del río Guadiana en un tramo de la cuenca media a su paso por las localidades de Barbaño y Lobón (Badajoz). Clave: P02.C05.I2.P02.S05.A05 (04.400-0245/2111).

El día 22 de diciembre de 2000 entró en vigor, mediante publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, también conocida como Directiva Marco del Agua.

Esta nueva Directiva representa un planteamiento ambicioso e innovador en cuanto a la gestión del agua. Constituye un marco comunitario para la protección de las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

Nuestra sociedad es consciente de la situación que viven nuestros ríos, por ello el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha apostado por la recuperación de las masas de agua mediante la implantación de la Directiva Marco del Agua.

Esta Directiva establece el objetivo de conseguir un buen estado ecológico para todas las aguas europeas, así como la adecuada protección del Dominio Público Hidráulico y de las aguas.

El presente proyecto de restauración fluvial del río Guadiana en un tramo de la cuenca media a su paso por las localidades de Barbaño y Lobón (Badajoz), tiene como objetivo la recuperación de la continuidad longitudinal y la conectividad lateral y vertical del río, dotando al cauce de mayor espacio de movilidad fluvial para conseguir la recuperación del ecosistema fluvial y reducir los efectos negativos en los episodios de avenidas.

El proyecto en cuestión plantea una serie de actuaciones para la consecución de los objetivos establecidos:

- Recuperar la continuidad longitudinal del sistema fluvial, con la retirada o adaptación de barreras transversales, para facilitar el tránsito de la ictiofauna y mejorar los procesos de erosión y sedimentación.

- Incrementar la conectividad lateral del cauce con sus riberas y llanura de inundación. Para lo cual será necesario llevar a cabo la adquisición de terrenos adyacentes al cauce, con el objeto de dotarlo de un mayor territorio fluvial, en el que el río pueda llevar a cabo los procesos naturales de su dinámica fluvial; así como para la disipación de la energía en sus crecidas.

- Mejorar la conectividad vertical del cauce con su medio hiporreico, retirando los materiales acumulados en zonas puntuales, como escombreras ilegales o rellenos localizados en las orillas constituidos principalmente por restos de antiguas acequias de riego.

Para llevar a cabo las actuaciones planteadas se requiere la adquisición de terrenos colindantes al cauce, buscando con ello dotarle de mayor espacio de movilidad fluvial, al objeto de que pueda desarrollar sus procesos fluviales con mayor libertad, lo que redundará en una mejor calidad de las aguas y del ecosistema de ribera.

Todas estas características permiten garantizar el Interés General de esta obra hidráulica, en base a la protección al dominio público y la gestión del riesgo de inundación asociada, según lo establecido en el artículo 46 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Las actuaciones proyectadas contribuyen al cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, mediante la mejora del estado ecológico general del tramo de río, siguiendo las directrices de la Directiva Europea Marco de Agua, de obligado cumplimiento, cuyos objetivos sobre los ríos son:

- Prevenir todo deterioro adicional de los ríos.
- Mejorar y restaurar los ríos, hasta su buen estado ecológico.

Otro aspecto que avala el Interés General del presente proyecto es su contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, en el que se incluye dentro de la medida "Ejecución de obras específicas de restauración fluvial" subtipo 14. 01. 02, para el desarrollo del programa de mejora de la continuidad fluvial y recuperación del espacio fluvial.

Este proyecto se enmarca entre las medidas adoptadas para el desarrollo de inversiones, transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural, y eficientes en el uso de los recursos; plasmándose todo ello en el Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al cual se le dio aprobación en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, y que tiene por finalidad promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

El mencionado Real Decreto modifica el artículo 78 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, para crear el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, al cual se le dio aprobación mediante el Real Decreto 690/2021, de 3 de agosto, con el que se pretende poner en práctica

aquellas medidas destinadas a apoyar la consecución de los objetivos para lograr la transición a un modelo productivo y social más ecológico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito de competencias de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO:

Título: Restauración fluvial del río Guadiana en un tramo de la cuenca media a su paso por las localidades de Barbaño y Lobón (Badajoz).

Clave expediente: 04.400-0245/2111

Clave FRER: P02.C05.I2.P02.S05.A05

Presupuesto Base de Licitación: 6.565.711,30 €.

Coste estimado de las expropiaciones: 1.104.926,85 €

Situación de las obras:

Cuenca hidrográfica: Guadiana

Comunidad autónoma: Extremadura

Provincia: Badajoz

Términos municipales: Montijo, Lobón, Puebla de la Calzada y Mérida.

Descripción de la actuación:

El Proyecto contempla la ejecución de los trabajos necesarios para la Restauración fluvial del río Guadiana en un tramo de la cuenca media a su paso por las localidades de Barbaño y Lobón, con la finalidad de recuperar la recuperación de la continuidad longitudinal y la conectividad lateral del río, dotando al cauce de mayor espacio de movilidad fluvial.

Como objetivos de las actuaciones proyectadas se contemplan:

- Protección frente a inundaciones, mitigando sus efectos y reduciendo tanto la magnitud como la frecuencia de las mismas.
- Ampliación del espacio fluvial para dotar al río de un territorio propio en el que pueda mantener su dinámica fluvial.
- Recuperar la continuidad de los flujos y la conectividad de los hábitats a lo largo del corredor fluvial.
- Recuperar la integridad de las funciones hidrológicas y ecológicas de las riberas.
- Recuperación de la morfología del cauce considerada natural o de referencia.
- Controlar la contaminación difusa y el riesgo potencial de ocupación del espacio ripario.
- Optimizar la funcionalidad ambiental del cauce y su corredor fluvial para mejorar el funcionamiento hidráulico.
- Fomentar la sensibilización ambiental entre los colectivos más ligados al

ecosistema fluvial.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que aquellas personas e instituciones que se consideren afectadas, tanto por las obras descritas en el proyecto como por el impacto ambiental del mismo, formulen reclamaciones por escrito ante el señor Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Badajoz, avenida Sinforiano Madroño, 12, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente nota extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y durante este plazo y en horario de atención al público en las oficinas de esta Confederación en Mérida (Badajoz), situadas en la avenida Reina Sofía, 43, se les proporcionará vista y consulta del proyecto.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Lobón (Badajoz):

Nº Orden	Referencia Catastral	Régimen Urbanístico	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular Catastral	Tipo de Expropiación	Superficie afectada (m²)
L1	06072A00300006	RÚSTICO	3	6	Olivar Monte bajo Improductivo	BARROSO TORRES FERNANDO	PARCIAL	269
L2	06072A00300007	RÚSTICO	3	7	Labor regadío	MARTINEZ PEREZ BENITO FRANCISCO	PARCIAL	2.931
L3	06072A003000021	RÚSTICO	3	21	Eucaliptos	SANCHEZ ALMACENES DE CONSTRUCCIÓN	PARCIAL	1.355
L4	06072A003000023	RÚSTICO	3	23	Eucaliptos	AYUNTAMIENTO DE LOBÓN	PARCIAL	1.618
L5	06072A003000057	RÚSTICO	3	57	Labor regadío	BARRIGA GONZALEZ MARIA ANGELES BARRIGA GONZÁLEZ EMILIA	PARCIAL	6.000
L6	06072A003000068	RÚSTICO	3	68	Labor regadío	MARTINEZ PEREZ BENITO FRANCISCO	PARCIAL	2.728
L7	06072A003000072	RÚSTICO	3	72	Olivar	BARROSO TORRES FERNANDO	PARCIAL	4.566
L8	06072A00300108	RÚSTICO	3	108	Labor regadío	MARTINEZ PEREZ BENITO FRANCISCO	PARCIAL	5.649
L9	06072A003009012	RÚSTICO	3	9012	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	411.178
L10	06072A004000001	RÚSTICO	4	1	Pastos	AYUNTAMIENTO DE LOBÓN	PARCIAL	655
L11	06072A004000033	RÚSTICO	4	33	Árboles de ribera	AYUNTAMIENTO DE LOBÓN	TOTAL	159.066
L12	06072A004000082	RÚSTICO	4	82	Frutales de regadío	MEJIAS RODRIGUEZ RAMON	TOTAL	5.526
L13	06072A004000084	RÚSTICO	4	84	Frutales de regadío	MEJIAS RODRIGUEZ RAMON	PARCIAL	3.089
L14	06072A004000085	RÚSTICO	4	85	Labor regadío	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PARCIAL	916
L15	06072A00400124	RÚSTICO	4	124	Labor regadío	HERRERA DORADO MARIA (HEREDEROS)	PARCIAL	3.735
L16	06072A00400125	RÚSTICO	4	125	Labor regadío	TORRES SANCHEZ JUAN	PARCIAL	5.381
L17	06072A00400151	RÚSTICO	4	151	Labor regadío	MOGOLLON FLORES MARIA TERESA	PARCIAL	18.134
L18	06072A00400206	RÚSTICO	4	206	Árboles de ribera	AYUNTAMIENTO DE LOBÓN	TOTAL	183.891
L19	06072A00400211	RÚSTICO	4	211	Eucaliptos	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PARCIAL	2.983
L20	06072A00400228	RÚSTICO	4	228	Improductivo	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PARCIAL	1.633
L21	06072A00400241	RÚSTICO	4	241	Eucaliptos	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PARCIAL	115
L22	06072A00400242	RÚSTICO	4	242	Eucaliptos	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PARCIAL	114.993
L23	06072A00400245	RÚSTICO	4	245	Labor regadío	AYUNTAMIENTO DE LOBÓN	PARCIAL	38.990
L24	06072A00409017	RÚSTICO	4	9017	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	71.933
L25	06072A00409018	RÚSTICO	4	9018	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	649.251
L26	06072A00409022	RÚSTICO	4	9022	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	2.248

Término municipal de Mérida (Badajoz):

Nº Orden	Referencia Catastral	Régimen Urbanístico	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular Catastral	Tipo de Expropiación	Superficie afectada (m²)
M1	06083A07700011	RÚSTICO	77	11	Labor regadío Frutales Improductivo	AGUADO OREA FRANCISCO; AGUADO RAMO JUAN ANTONIO; AGUADO RAMO FRANCISCO JAVIER; AGUADO RAMO MARIA SOCORRO	PARCIAL	11.991
M2	06083A07700099	RÚSTICO	77	99	Labor regadío	CABALLERO RODRIGO PEDRO	TOTAL	15.511
M3	06083A07700100	RÚSTICO	77	100	Viñedos regadío	SANFELIX MORENO MARIA ELVIRA	PARCIAL	720
M4	06083A07709029	RÚSTICO	77	9029	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	69
M5	06083A07710009	RÚSTICO	77	10009	Frutales de regadío	SANFELIX MORENO MARIA ELVIRA; ORTIZ SILVERO EMILIO	PARCIAL	4.969
M6	06083A07710010	RÚSTICO	77	10010	Labor regadío	AGUADO OREA FRANCISCO; AGUADO RAMO JUAN ANTONIO; AGUADO RAMO FRANCISCO JAVIER; AGUADO RAMO MARIA SOCORRO	PARCIAL	3.368
M7	06083A07900001	RÚSTICO	79	1	Labor regadío Frutales Pastizal	SAT Nº 1621 SAN SERVÁN	PARCIAL	25.094
M8	06083A15309011	RÚSTICO	153	9011	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	37.970

M9	06083A15400002	RÚSTICO	154	2	Labor regadío Improductivo Pastizal	SUBIRAN ALBA MARIA DE LA LUZ; SUBIRAN ALBA MATILDE; SUBIRAN ALBA ENRIQUE JUAN; SUBIRAN ALBA MARIA DEL CARMEN; SUBIRAN ALBA EDUARDO; FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL; RENDON RODRIGUEZ MARIA JOSEFA; PACHECO TERRADES MARIA CARMEN; GARCIA GARCIA FRANCISCO	PARCIAL	80.260
M10	06083A15400040	RÚSTICO	154	40	Labor regadío	MONTERO GUTIERREZ MANUEL	PARCIAL	11.429
M11	06083A15400044	RÚSTICO	154	44	Labor regadío	IZAGUIRRE ARROYO MANUEL (HEREDEROS)	PARCIAL	33.206
M12	06083A15400075	RÚSTICO	154	75	Labor regadío Improductivo Pastos	RIVERA PORRAS RAMON	PARCIAL	19.326
M13	06083A15400102	RÚSTICO	154	102	Eucaliptos	PERABA S.A.	PARCIAL	26.648
M14	06083A15409009	RÚSTICO	154	9009	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	149.236

Término municipal de Montijo (Badajoz):

Nº Orden	Referencia Catastral	Régimen Urbanístico	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular Catastral	Tipo de Expropiación	Superficie afectada (m²)
MO1	06088A01505008	RÚSTICO	15	5008	Frutales de regadío Improductivo	ROMERO PEREZ EMILIO	PARCIAL	12.765
MO2	06088A01505009	RÚSTICO	15	5009	Labor regadío	GARCIA COCA ANGUSTIAS (HEREDEROS); RAMAS GARCIA CASIMIRA; RAMAS GARCIA ALONSO; RAMAS GARCIA FRANCISCA; RAMAS GARCIA ANGUSTIAS;	PARCIAL	1.581
MO3	06088A01505014	RÚSTICO	15	5014	Labor regadío	CABALLERO RAMAS MARIA LUISA	PARCIAL	1.342
MO4	06088A01505015	RÚSTICO	15	5015	Frutales regadío Improductivo	FRUTAS DEL GUADIANA, SDAD. COOP.	PARCIAL	2.800
MO5	06088A01505020	RÚSTICO	15	5020	Frutales regadío	MUÑOZ CABALLERO CONCEPCIÓN	PARCIAL	1.031
MO6	06088A01505053	RÚSTICO	15	5053	Labor regadío	BAUTISA PINILLA OBDULIA EULALIA	PARCIAL	2.875
MO7	06088A01505054	RÚSTICO	15	5054	Improductivo	BAUTISA PINILLA OBDULIA EULALIA	PARCIAL	6.287
MO8	06088A01509009	RÚSTICO	15	9009	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	353.351
MO9	06088A03405002	RÚSTICO	34	5002	Labor regadío Eucalipto Improductivo	PORRAS COLOMER JOSE DIEGO	PARCIAL	4.467
MO10	06088A03405010	RÚSTICO	34	5010	Eucaliptos	PERABA, S.A.	TOTAL	1.676
MO11	06088A03405011	RÚSTICO	34	5011	Eucaliptos	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	TOTAL	45.746
MO12	06088A03405012	RÚSTICO	34	5012	Eucaliptos	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	TOTAL	16.091
MO13	06088A03409006	RÚSTICO	34	9006	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	246.457
MO14	06088A03505006	RÚSTICO	35	5006	Labor regadío	TENA BERNABE JUAN	PARCIAL	8.967
MO15	06088A03505023	RÚSTICO	35	5023	Eucaliptos	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PARCIAL	1.237
MO16	06088A03505026	RÚSTICO	35	5026	Labor regadío	GRAGERA BAUTISTA EMILIA	PARCIAL	16.617
MO17	06088A03505038	RÚSTICO	35	5038	Labor regadío	PELLICER BAUTISTA MARIA JOSEFA	PARCIAL	5.054
MO18	06088A03505041	RÚSTICO	35	5041	Labor regadío	CABALLERO BAUTISTA FRANCISCA	PARCIAL	3.407
MO19	06088A03505042	RÚSTICO	35	5042	Labor regadío	CABALLERO BAUTISTA FRANCISCA	PARCIAL	1.201
MO20	06088A03505049	RÚSTICO	35	5049	Frutales regadío	SANCHEZ VACAS FRANCISCO (HEREDEROS)	PARCIAL	8.816
MO21	06088A03505050	RÚSTICO	35	5050	Viñedos regadío	SANFELIX MORENO MARIA ELVIRA	PARCIAL	1.872
MO22	06088A03505051	RÚSTICO	35	5051	Labor regadío Eucaliptos	AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO	PARCIAL	13.841
MO23	06088A03509018	RÚSTICO	35	9018	Vía de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PARCIAL	561
MO24	06088A03509019	RÚSTICO	35	9019	Vía de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	PARCIAL	2.020
MO25	06088A03509027	RÚSTICO	35	9027	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	25.303
MO26	06088A03509030	RÚSTICO	35	9030	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	857

Término municipal de Puebla de La Calzada (Badajoz):

Nº Orden	Referencia Catastral	Régimen Urbanístico	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular Catastral	Tipo de Expropiación	Superficie afectada (m²)
P1	06103A00300030	RÚSTICO	3	30	Labor regadío	GALLEGRO GRAGERA JUANA FRANCISCA	PARCIAL	3.895
P2	06103A00300031	RÚSTICO	3	31	Labor regadío	GARCIA SERRANO MIGUEL	PARCIAL	2.322
P3	06103A00309003	RÚSTICO	3	9003	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	53.751
P4	06103A00509023	RÚSTICO	5	9023	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	91.908
P5	06103A00600001	RÚSTICO	6	1	Labor regadío	NOGALES CARRILLO, S.L.	PARCIAL	15.963
P6	06103A00609011	RÚSTICO	6	9011	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	11.736
P7	06103A00609014	RÚSTICO	6	9014	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PARCIAL	45.881

Badajoz, 1 de diciembre de 2023.- El Subdirector General del Agua,
P.D. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A230047663-1